



COMETIDO A LA CIUDAD DE
PINTO de don (ña)
FUENTES VASQUEZ CARLOS DANILO

DECRETO N° 1885

CHILLÁN VIEJO, 24 SEP 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° del 16 de septiembre de 2010 del Sr. administrador municipal, quien solicita cometido para don(ña) **FUENTES VASQUEZ CARLOS DANILO**, para ir a la ciudad de **PINTO** el, debidamente autorizada por el Sr. Administrador.

DECRETO:

1.- RECONOCE cometido funcionario a don (ña) **FUENTES VASQUEZ CARLOS DANILO**, AUXILIARES, Grado 16,° EM, quien deberá ir a la ciudad de **PINTO**, con el fin del traslado de los concejales al valle las termas.

2.- PAGUESE: el 60% del viático por el día 16/09/2010 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 22**, Ítem **03**, Asignación **001**, subasignación **001**; **Subtítulo 22**, Ítem **08**, Asignación **007**; **Subtítulo 21**, Ítem **02**, Asignación **004**; **Subtítulo 006**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / FFV / PAQ / LERM / emm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Control, Ofic. de Partes, Carpeta